



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2021-O.74.-12 Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión.</p>	<p>El 3 de agosto de 2022 recibimos el oficio SEDEMA/MRG/511/2022 a través del cual Sedema refrendó el Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT.</p> <p>Por medio del oficio PAOT-05-300/500-836-2022 se solicitó a la Consejería Jurídica, poner a consideración de la Jefa de Gobierno el Decreto, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.</p> <p>Se tienen acercamientos con los funcionarios actuales de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de retomar los temas pendientes, entre ellos el proyecto de reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT</p>	<p>Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>En proceso</p>
<p>Acuerdo 2023-O.84.-11 Con base en el artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 51,</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2024 se han realizado las siguientes afectaciones presupuestales compensadas dando por concluido el presente acuerdo:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>CONCLUIDO <u>SD_2023_O.84.11</u></p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
---------	---------------------	------------------	---------------------------------------

85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las afectaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2024, para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera; ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AFECTACIONES TRAMITADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (PREVIO)			
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS
06 PD PA 302	FEBRERO	1,012,792.48	CONTABILIZADO
06 PD PA 329	FEBRERO	12,885.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 391	FEBRERO	66,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 474	FEBRERO	284,002.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 1023	MARZO	120,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 1394	MARZO	69,400.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 1582	MARZO	97,299.36	CONTABILIZADO
06 PD PA 2129	ABRIL	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 2601	ABRIL	110,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 2632	ABRIL	54,346.61	CONTABILIZADO
06 PD PA 3423	MAYO	188,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4012	MAYO	96,799.04	CONTABILIZADO
06 PD PA 4142	MAYO	2,518,579.06	CONTABILIZADO
06 PD PA 4203	MAYO	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4206	MAYO	64,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4404	MAYO	10,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5153	JUNIO	907,921.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5287	JUNIO	77,285.87	CONTABILIZADO
06 PD PA 5626	JUNIO	120,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5666	JUNIO	17,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 6670	JULIO	31,405.80	CONTABILIZADO
06 PD PA 6825	JULIO	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 6827	JULIO	62.74	CONTABILIZADO
06 PD PA 6829	JULIO	10,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7292	JULIO	34,500.64	CONTABILIZADO
06 PD PA 7721	AGOSTO	64,925.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 7723	AGOSTO	3,037.50	CONTABILIZADO
06 PD PA 7725	AGOSTO	5,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7810	AGOSTO	673,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7813	AGOSTO	882.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 8147	AGOSTO	2,782.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 8353	AGOSTO	47,454.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 9512	SEPTIEMBRE	3,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 9513	SEPTIEMBRE	8,950.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10020	SEPTIEMBRE	705,776.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10104	SEPTIEMBRE	26,310.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10261	SEPTIEMBRE	95,505.16	CONTABILIZADO
06 PD PA 10975	OCTUBRE	29,614.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10986	OCTUBRE	1,063,858.42	CONTABILIZADO
06 PD PA 11342	OCTUBRE	56,399.98	CONTABILIZADO
06 PD PA 12071	OCTUBRE	30,049.23	CONTABILIZADO
06 PD PA 12609	NOVIEMBRE	1,927,228.86	CONTABILIZADO
06 PD PA 12613	NOVIEMBRE	775,597.14	CONTABILIZADO
06 PD PA 12769	NOVIEMBRE	61,924.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 12923	NOVIEMBRE	1,027,362.18	CONTABILIZADO
06 PD PA 13109	NOVIEMBRE	2,591.88	CONTABILIZADO
06 PD PA 14080	DICIEMBRE	299,120.58	CONTABILIZADO
06 PD PA 14125	DICIEMBRE	91,862.14	CONTABILIZADO
06 PD PA 15595	DICIEMBRE	1,663,719.65	CONTABILIZADO
06 PD PA 15723	DICIEMBRE	65,962.32	CONTABILIZADO
06 PD PA 16457	DICIEMBRE	167,283.63	CONTABILIZADO
06 PD PA 16461	DICIEMBRE	22,505.14	CONTABILIZADO
06 PD PA 16608	DICIEMBRE	119,110.75	CONTABILIZADO
		15,062,191.76	



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.85.-04 Con base en el artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Fracción V, Numeral 8 fracción V y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2024, se implementa el Programa Anual de Capacitación satisfactoriamente; al mes de diciembre se contó con 45 cursos tomados por 447 personas servidoras públicas. Es de resaltar que independientemente que esta Entidad no tuvo recursos presupuestales asignados, se buscó la alternativa de brindar capacitación sin costo, motivo por el cual el presente acuerdo se da por concluido.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>CONCLUIDO <u>SD2023-O.85.04</u></p>
<p>Acuerdo 2024-O.89.-01 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México” publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, se declara que</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</p>			
<p>Acuerdo 2024-O.89.-02 Con base en el artículo 73 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 13 y 14 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 7 fracción VII, 8 fracción I y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban, por unanimidad de votos la designación de la Mtra. Zenia María Saavedra Díaz como Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.89.-03 Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2024-O.89.-04 Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido
<p>Acuerdo 2024-O.89.-05 Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido
<p>Acuerdo 2024-O.89.-06 Con base en los Artículos 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y, 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-octubre 2024 de la Procuraduría</p>		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.			
Acuerdo 2024-O.89.-07 Con base en el Artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-octubre 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido
Acuerdo 2024-O.89.-08 Con base en los Artículos 10 fracción XII 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México: y artículos 11 fracción IV, 13 fracción M y 50 fracción II de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-octubre 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.		Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido
Acuerdo 2024-O.89.-09 Con base en el Artículo 71, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 10, fracción III, y 14, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento	Mediante oficio N° SAF/SE/851/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, envió el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$128,040,882.00, por tal motivo el presente acuerdo se da por concluido.	Coordinación Administrativa	CONCLUIDO SD 2024 O.89.09



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Territorial de la Ciudad de México; artículos 10, 11 fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que conforme a la normatividad vigente, realice la distribución del Techo asignado para el Ejercicio Fiscal 2025 por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2024-O.89.-10 Con base en los Artículos 10 fracción II, 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 2.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos ejercer los recursos</p>	<p>Mediante los oficios PAOT -05-300/400-1284-2024 y PAOT-05-300/400-1332-2024, se envió al Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la autorización previa para realizar trámites y establecer compromisos presupuestales que permitan iniciar o continuar con servicios que por su importancia y características se requieran a partir del 1° de enero de 2025.</p> <p>Por medio del Oficio número SAF/SE/DGPPCEG/11805/2024 fechado el 24 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México se concedió la autorización previa para efectuar trámites y contraer compromisos en lo conducente a la Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" a partir del primero de 1° de enero del 2025.</p> <p>Mediante oficio número SAF/SE/851/2024 fechado el 31 de diciembre de 2024 y emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>CONCLUIDO <u>SD 2024 O.89 10</u></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte														
<p>asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2025. Con el objeto de que se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de 34 personas prestadoras de servicios profesionales para el ejercicio 2025; así como la erogación de hasta \$4'661,852.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N) de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="199 743 556 889"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>\$11,129.00</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>\$9,716.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	20	\$11,129.00	14	\$9,716.00	<p>de la Ciudad de México, se otorgó y etiquetó a la partida 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" la cantidad de \$4'661,852.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m. n.)</p> <p>Asimismo, mediante el oficio número PAOT-05-300/400-052-2025, con fecha 9 de enero de 2025, se envió a la Directora General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la solicitud para iniciar la contratación de 34 folios menores, con cargo a la partida 1211, con vigencia a partir del 01 de enero al 29 de diciembre de 2024, sumando un monto bruto total de \$4'291,294.53 (Cuatro con doscientos noventa y un mil doscientos noventa y cuatro millonésimos pesos 00/100 M. N.).</p> <p>A través del oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3132/2025 de fecha 24 de enero del 2025, se autorizó el Programa para la contratación de los Prestadores de Servicios del ejercicio presupuestal 2025, de conformidad a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="672 1006 1312 1218"> <thead> <tr> <th>Número de folios</th> <th>Importe bruto mensual</th> <th>Vigencia</th> <th>Tipo de financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34 (Treinta y cuatro folios)</td> <td>\$4, 291,294.42 (Cuatro millones doscientos noventa y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 42/100 m.n.)</td> <td>Del 01/01/2025 al 29/12/2025</td> <td>Recursos fiscales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por tal motivo el presente acuerdo se da por concluido.</p>	Número de folios	Importe bruto mensual	Vigencia	Tipo de financiamiento	34 (Treinta y cuatro folios)	\$4, 291,294.42 (Cuatro millones doscientos noventa y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 42/100 m.n.)	Del 01/01/2025 al 29/12/2025	Recursos fiscales		
No. Folios	Monto Mensual																
20	\$11,129.00																
14	\$9,716.00																
Número de folios	Importe bruto mensual	Vigencia	Tipo de financiamiento														
34 (Treinta y cuatro folios)	\$4, 291,294.42 (Cuatro millones doscientos noventa y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 42/100 m.n.)	Del 01/01/2025 al 29/12/2025	Recursos fiscales														
<p>Acuerdo 2024-O.89.-11 Con base en los Artículos 10 fracción II, 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;</p>	<p>De conformidad con los lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el Ejercicio Fiscal 2024 un Pago Extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de noviembre de 2024, se efectuó un pago a 31 personas</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>CONCLUIDO SD 2024 O 89 11</p>														



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Numeral 2.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México, Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio 2024, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos efectuar el pago único extraordinario correspondiente al ejercicio 2024 a treinta y cuatro prestadores de servicios, hasta por un máximo de \$358,604.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 00/100).</p>	<p>prestadoras de servicios profesionales por Honorarios, por la cantidad de \$229,983.12 (Doscientos veintinueve mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N), de los cuales se pagó \$41,335.20 (Cuarenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N) en impuestos dando un total de \$188,647.92 (Ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.) libres de impuestos, se anexa el listado de los folios que se les otorgo el multicitado pago, de acuerdo a lo anterior el presente acuerdo queda concluido.</p>		
<p>Acuerdo 2024-O.89.-12 Con base en el Artículo 92 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México (Abrogada); Artículo 119, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 2, 10, fracción II, y 14, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento</p>	<p>Con fundamento en las Políticas Generales de Administración inciso F) numeral 2) que a la letra dice: con la finalidad de cubrir las jornadas excedentes de trabajo, se otorgará a las personas servidoras públicas, que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa y proporcional, de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado del capítulo 1000 servicios personales, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>CONCLUIDO SD 2024-O.89.-12</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 9 apartado F) Otras Prestaciones inciso 2) Jornadas excedentes, de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Segundo párrafo del numeral 2.5.3 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la compensación al personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2024 que resulte de la distribución equitativa y proporcional, de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales en función de los niveles salariales y los días laborados por las personas servidoras públicas; de conformidad con la legislación en materia laboral aplicable.</p> <p>Asimismo, se instruye al Coordinador Administrativo para que, en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe los montos entregados a las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría</p>	<p>El pago a las personas servidoras públicas se cubrió en el mes de diciembre del 2024, por lo que este acuerdo se da por concluido.</p>		

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p> <p>Acuerdo 2024-O.89.-14 Con base en el Artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las afectaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2025, para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.</p>	<p>Al 31 de marzo de 2025 no se han realizado afectaciones presupuestales compensadas.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>EN PROCESO SD 2024-O.89.-14</p>
<p>Acuerdo 2024-O.89.-15 Con base en el Artículo 73, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;</p>	<p>El 31 de enero de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2025. Por lo anterior se da por atendido el presente acuerdo.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>CONCLUIDO SD 2024 O.89 15</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte																												
<p>Artículo 11, fracción IV, y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y; Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos a la Coordinación Administrativa, una vez que la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas asigne el Techo Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025 de esta Entidad, elabore el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio Fiscal 2025, así como su erogación.</p>																															
<p>Acuerdo 2024-O.89.-16 Con base en el Artículo 73, fracciones I, y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 53, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Regla Vigésima Séptima del Capítulo V, "Autorizaciones Previas", de las Reglas de Carácter General para la elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México para el ejercicio 2025; y Letra A. Procedimiento, del apartado III.5 Autorización Previa del Manual</p>	<p>Con fecha 09 de diciembre de 2024, por medio del oficio PAOT-05-300/400-1284-2024, la Coordinación Administrativa solicitó a la Dirección General de Planeación Presupuestaria de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, la Autorización Previa para efectuar los trámites y contraer los compromisos para el ejercicio 2025.</p> <table border="1" data-bbox="667 1141 1318 1442"> <thead> <tr> <th>Secuencia</th> <th>Partida</th> <th>Descripción del Servicio</th> <th>Proyecto 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3221</td> <td>Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> <td>\$13,806,185.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3581</td> <td>Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.</td> <td>\$1,417,365.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3171</td> <td>Administración de Correo electrónico.</td> <td>\$587,944.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>3411</td> <td>Justipreciación.</td> <td>\$86,091.80</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1211</td> <td>Honorarios Asimilados a Salarios.</td> <td>\$4,661,852.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$20,559,437.80</td> </tr> </tbody> </table>	Secuencia	Partida	Descripción del Servicio	Proyecto 2025	1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$13,806,185.00	2	3581	Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$1,417,365.00	3	3171	Administración de Correo electrónico.	\$587,944.00	4	3411	Justipreciación.	\$86,091.80	5	1211	Honorarios Asimilados a Salarios.	\$4,661,852.00	Total			\$20,559,437.80	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>CONCLUIDO Soporte documental SD2024-O.89.-16</p>
Secuencia	Partida	Descripción del Servicio	Proyecto 2025																												
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$13,806,185.00																												
2	3581	Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$1,417,365.00																												
3	3171	Administración de Correo electrónico.	\$587,944.00																												
4	3411	Justipreciación.	\$86,091.80																												
5	1211	Honorarios Asimilados a Salarios.	\$4,661,852.00																												
Total			\$20,559,437.80																												



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
---------	---------------------	------------------	---------------------------------------

<p>de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las gestiones para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del día primero de enero de 2025, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría:</p> <table border="1" data-bbox="113 1057 642 1295"> <thead> <tr> <th data-bbox="113 1057 170 1084">Secuencia</th> <th data-bbox="170 1057 218 1084">Partida</th> <th data-bbox="218 1057 470 1084">Descripción del Servicio</th> <th data-bbox="470 1057 642 1084">Proyecto 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="113 1101 170 1128">1</td> <td data-bbox="170 1101 218 1128">3221</td> <td data-bbox="218 1101 470 1138">Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 4to. copas de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> <td data-bbox="470 1101 642 1128">\$13,806,186.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="113 1146 170 1174">2</td> <td data-bbox="170 1146 218 1174">3581</td> <td data-bbox="218 1146 470 1183">Limpieza Integral para las instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.</td> <td data-bbox="470 1146 642 1174">\$1,417,265.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="113 1192 170 1219">3</td> <td data-bbox="170 1192 218 1219">3171</td> <td data-bbox="218 1192 470 1219">Administración de Correo electrónico.</td> <td data-bbox="470 1192 642 1219">\$587,944.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="113 1227 170 1255">4</td> <td data-bbox="170 1227 218 1255">3411</td> <td data-bbox="218 1227 470 1255">Justipreciación.</td> <td data-bbox="470 1227 642 1255">\$88,091.80</td> </tr> <tr> <td data-bbox="113 1263 170 1291">5</td> <td data-bbox="170 1263 218 1291">1211</td> <td data-bbox="218 1263 470 1291">Honorarios Admitidos a Salarios.</td> <td data-bbox="470 1263 642 1291">\$4,661,852.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="113 1292 470 1304">Total</td> <td data-bbox="470 1292 642 1304">\$20,559,437.80</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="113 1305 642 1349">Monto estimado tomando como base a los costos del 2024 y el INPC más el IVA.*</p>	Secuencia	Partida	Descripción del Servicio	Proyecto 2025	1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 4to. copas de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$13,806,186.00	2	3581	Limpieza Integral para las instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$1,417,265.00	3	3171	Administración de Correo electrónico.	\$587,944.00	4	3411	Justipreciación.	\$88,091.80	5	1211	Honorarios Admitidos a Salarios.	\$4,661,852.00	Total			\$20,559,437.80	<p>Con fecha 24 de diciembre de 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante oficio SAF/SE/DGPPCEG/11805/2025, otorgó Autorización Previa por la cantidad de \$20,559,437.80, conforme a lo solicitado por esta Entidad.</p> <p>Por lo anterior expuesto, este acuerdo se da por concluido.</p>		
Secuencia	Partida	Descripción del Servicio	Proyecto 2025																												
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 4to. copas de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$13,806,186.00																												
2	3581	Limpieza Integral para las instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$1,417,265.00																												
3	3171	Administración de Correo electrónico.	\$587,944.00																												
4	3411	Justipreciación.	\$88,091.80																												
5	1211	Honorarios Admitidos a Salarios.	\$4,661,852.00																												
Total			\$20,559,437.80																												

<p>Acuerdo 2024-O.89.-17 Con base en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento</p>		Integrantes del	
--	--	-----------------	--



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Territorial de la Ciudad de México y artículo 7, último párrafo, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la designación de la Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, para sustituir, interinamente, al Titular de la Procuraduría, Lic. Marco Antonio Esquivel López, a partir del 16 de diciembre de 2024, y hasta que el H. Congreso de la Ciudad de México designe a la persona que ocupará el cargo definitivo.</p>		<p>Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.89.-18 Con base en el Artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.89.-19 Con base en el Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de</p>		<p>Coordinación de</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>la Ciudad de México; artículos 10 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Plan Anual de Difusión 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		Participación Ciudadana y Difusión	
<p>Acuerdo 2024-O.89.-20 Con base en el Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10, fracción II y 14, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV y 13, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	Concluido
<p>Acuerdo 2024-O.89.-21 Con base en el Artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2025, se implementa el Programa Anual de Capacitación satisfactoriamente; al mes de marzo se contó con 7 cursos tomados por 89 personas servidoras públicas. Cabe destacar que independientemente que esta Entidad no tuvo recursos presupuestales asignados, se buscó la alternativa de brindar capacitación sin costo.</p>	Coordinación Administrativa	<p>En proceso</p> <p>Soporte documental SD2024-O.89.-21</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 8 y 10 , derechos inciso 6) obligaciones inciso 11) de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>			